

SESIÓN EXTRAORDINARIA
AYUNTAMIENTO PLENO
11 DE ABRIL DE 2018

En la Villa de Navacerrada, a **once de abril de dos mil dieciocho**, siendo las nueve horas y treinta minutos, previa citación al efecto, hecha en forma, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia de Doña Ana Paula Espinosa Izquierdo, Alcaldesa-Presidenta y con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Señores Asistentes:

Alcaldesa:

D^a. Ana Paula Espinosa Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D. Alfredo Medina Rocafull.

D. Pablo de Paz de la Brena.

D^a. Alessia Fattorini Vaca.

Concejales:

D^a. Eva Da-Cunha Vaca

D^a. Vanesa del Pino Sierra.

D^a. Eva García Beato.

D^a. Nerea Fernández Benito.

D^a. María Jesús Concepción Ruiz Fuentes.

Secretaria:

D^a. Inmaculada Iglesias Ranz.

También asiste el Sr. Interventor Don Alberto Marcos Martín Martín.

No asisten Doña Izaskun Urgoiti Bernal ni Don Alfredo Fernández Rubio, por causas justificadas.

Constituido el Pleno Corporativo, con el quórum legal determinado por la normativa de vigente aplicación, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos que conforman el Orden del Día y adoptándose los siguientes acuerdos.

Con carácter previo al inicio de la sesión la Sra. Alcaldesa da cuenta de la rectificación de las erratas que figuran en la convocatoria: la sesión es

extraordinaria no ordinaria como figura en el Decreto, y en el punto n° 3 donde dice “*Dación de cuentas de la liquidación del ejercicio 2018*” debe decir “*Dación de cuentas de la liquidación del ejercicio 2017*”.

1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, N° 10/2018, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de su propuesta de modificación de créditos n.º 10/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, para la realización de gastos necesarios y urgentes que no pueden demorarse al próximo ejercicio, consistentes en la reparación de las aceras y calles que se encuentran en mal estado del municipio que puede suponer un peligro para viandantes y conductores, la adecuación del alumbrado urbano tanto para adecuarlo a la normativa comunitaria como para reducir el coste de la factura de energía eléctrica, la ampliación y rehabilitación del parque infantil de la Fuente de los Españoles para adecuarlo a usos más propios y tradicionales del municipio, las mejoras y reformas en el aula de la ludoteca del colegio y de la casa de juventud para mejorar las condiciones de ocio de los niños y jóvenes, la reforma de la casa del conserje del colegio, el pintado las cristaleras del polideportivo para evitar el deslumbramiento que se produce a los usuarios del mismo y que dificulta la práctica de todo tipo de deporte, la rehabilitación del puente del pantano que permita la posibilidad de circunvalar el mismo en buenas condiciones, la instalación de más cámaras de video vigilancia para aumentar la seguridad en el municipio, el suministro de un tapiz para el polideportivo que permite mejorar la prestación de las actividades deportivas, la rehabilitación de la oficina de turismo, la liquidación final de las obras de urbanización de Prado Jerez, así como la adquisición de mobiliario para la Casa de Cultura que permita reponer el que se encuentra en mal estado. Y, por último, las aportaciones que el Ayuntamiento de Navacerrada tiene que realizar para cofinanciar conjuntamente con GALSINMA la adquisición de un escenario y 16 carpas para la realización de eventos culturales, sociales y de festejos, una máquina de compostaje y la creación de un espacio wifi, conforme a los decretos de Alcaldía, 158,159,165 y 166 de 2018.

Durante el debate Doña Nerea Fernández Benito, concejala del Grupo Popular, anuncia el voto en contra de su grupo al considerar que los gastos previstos en obras no se aplicarán en las más necesarias precisamente, además les tienen acostumbrados a presupuestar las obras en unos importes que luego siempre cambian y finaliza diciendo que creen que se están gastando la hucha en asuntos preelectorales.

Pregunta Doña María Jesús Ruiz Fuentes, concejal del Grupo Popular, para qué se va a utilizar la casa del conserje, a lo que contesta Doña Eva María García Beato, concejala delegada de Cultura que va a utilizarse como sala de usos múltiples de la Casita de Niños, por lo cual les da la enhorabuena.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no entiende por qué si están de acuerdo con los proyectos a ejecutar van a votar en contra, a lo que responde Doña María Jesús Ruiz Fuentes que si fuera votar este proyecto concreto votaría que sí, pero se votan en conjunto.

Don Alfredo Medina Rocafull, concejal delegado de Hacienda les pregunta cuales son los proyectos que no les gustan, Doña Nerea Fernández Benito hace

referencia a algunos de ellos como algunas calles que se pretenden asfaltar sin ser prioritarias o la obra de rehabilitación del Paseo de los Españoles respecto de la que pregunta en que va a consistir, contestando Don Alfredo Medina que en quitar lo que ellos pusieron.

Sometida la propuesta a votación el Pleno con los siete votos a favor de los concejales asistentes del Grupo Socialista y Vecinos por Navacerrada y dos en contra de los concejales asistentes del Grupo Popular acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el siguiente expediente de modificación de créditos N° 10/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales para financiar las siguientes actuaciones:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS	FINANCIACIÓN
133	623.02	Cámaras de seguridad	7.000,00	RTGG
1532	619.11	Obras de urbanización Calle y Travesía Prado Jerez	12.000,00	RTGG
1532	619.27	Acerado Calle Álvaro Iglesias	51.800,00	RTGG
1532	619.28	Adecuación Calle Doctor González Villasante	61.800,00	RTGG
1532	619.30	Acerado Travesía del Santísimo	52.000,00	RTGG
1532	619.33	Asfaltado Calles	47.000,00	RTGG
1623	623.00	Tratamiento de Residuos. Máquina de compostaje. (GANSILMA)	7.000,00	RTGG
165	619.04	Alumbrado Mata del Rosal	129.000,00	RTGG
171	61932	Rehabilitación Parque Fuente de los Españoles	50.000,00	RTGG
323	622.32	Mejoras Aula ludoteca	36.500,00	RTGG
323	622.34	Reforma casa conserje colegio	44.000,00	RTGG
333	625.09	Equipamientos culturales. Mobiliario Casa de Cultura.	8.500,00	RTGG
333	625.14	Equipamientos culturales. Escenario (GANSILMA)	3.000,00	RTGG
337	622.00	Rehabilitación Casa de la Juventud	11.200,00	RTGG
342	226.99	Instalaciones deportivas. Otros gastos diversos.	3.500,00	RTGG
342	625.12	Instalaciones deportivas. Tapiz polideportivo	7.000,00	RTGG
432	622.00	Información y promoción turística. Mejoras oficina de turismo	5.000,00	RTGG
454	619.00	Rehabilitación Puente Pantano	49.000,00	RTGG
920	625.12	Admón. Gral. Adquisición de Carpas (GANSILMA)	1.500,00	RTGG
491	623.06	Sociedad de la información. Wifi municipal. (GANSILMA)	1.000,00	RTGG
		TOTAL GASTOS	587.800,00	RTGG

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2.- MODIFICACIÓN DE CREDITOS, Nº 11/2018, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. - Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de su propuesta de modificación de créditos nº 11/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Doña Nerea Fernández Benito, concejala del Grupo Popular, se interesa por saber algunas cuestiones relativas a la pintura con la que se van a pintar las calles. Contestándole Don Alfredo Medina Rocafull que con la que se utiliza habitualmente para ello.

Sometida la propuesta a votación el Pleno con los siete votos a favor de los concejales asistentes del Grupo Socialista y Vecinos por Navacerrada y dos en contra de los concejales asistentes del Grupo Popular acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el siguiente expediente de modificación de créditos Nº 11/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales para financiar las siguientes actuaciones:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS	FINANCIACIÓN
133	625.12	Reductores de velocidad	10.000,00	RTGG
1532	619.07	Pavimentación vías públicas. Pintura de viales.	25.000,00	RTGG
1622	623.05	Gestión RRSSUU. Contenedores de Poda	4.000,00	RTGG
165	221.11	Alumbrado Público. Suministro de repuesto de maquinaria, utillaje eléctrico.	25.000,00	RTGG
165	633.01	Alumbrado Led.	25.000,00	RTGG
165	633.02	Alumbrado público. Farolas.	35.000,00	RTGG
171	625.12	Parques y jardines. Columpios	20.000,00	RTGG
TOTAL GASTOS			144.000,00	RTGG

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2017.- Se da cuenta y el Pleno queda enterado del Decreto de Alcaldía nº 330/2018 por el que se aprueba la liquidación correspondiente al ejercicio económico 2017, del siguiente tenor literal:

-RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....	683.619,25 €
-REMANTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.....	6.859.836,12 €
-SUPERAVIT PRESUPUESTARIO.....	216.681,79 €
-Cumplimiento regla del gasto.	
-Cumplimiento nivel de deuda.	
-Cumplimiento objetivos plan económico-financiero 2016-2017.	

Doña Nerea Fernández Benito, concejala del Grupo Popular, pide copia en papel de la liquidación, contestándole la Sra. Alcaldesa que la solicite y le será facilitada. Destaca de la liquidación que se ve que se está incumpliendo la regla de gasto y observan que se van ampliando demasiado las externalizaciones de servicios.

A este respecto la Sra. Alcaldesa le contesta que como no es posible contratar personal se ven obligados a hacerlo así para asegurar la prestación de los servicios.

4.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE REPAROS DE INTERVENCIÓN (ABRIL 2017-DICIEMBRE 2017). - - Se da cuenta y el Pleno queda enterado del informe de Intervención de las resoluciones contrarias a los reparos efectuados desde el uno abril de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, del tenor literal siguiente:

"Informe de Intervención: Nº 79/2018. -----"

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

El funcionario que suscribe D. Alberto Marcos Martín Martín, en base a lo dispuesto en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales de 5 de marzo y lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de los funcionarios de la Admón. Local con Habilitación de carácter Nacional, emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. - *En virtud de lo dispuesto en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del Acuerdo o resolución.*

SEGUNDO. - *El artículo 218 del TRLRHL, en la redacción dada por el número Tres del artículo Segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y*

sostenibilidad de la Administración Local (B.O.E. 30 de diciembre/ Vigencia 31 de diciembre de 2013) dispone en su apartado primero:

“1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

TERCERO. - *Que la Intervención Municipal ha emitido durante el período referenciado los siguientes informes de reparo relativos a expedientes de gasto, los cuales se relacionan a continuación:*

1. *Informe de Intervención 64/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.*
2. *Informe de Intervención 67/2017. Facturas sin contrato.*
3. *Informe de Intervención 69/2017. Facturas.*
4. *Informe de Intervención 70/2017. Facturas sin contrato.*
5. *Informe de Intervención 72/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.*
6. *Informe de Intervención 76/2017. Facturas sin contrato.*
7. *Informe de Intervención 79/2017. Facturas sin contrato.*
8. *Informe de Intervención 80/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.*
9. *Informe de Intervención 81/2017. Incidencias nómina general mes de abril.*
10. *Informe de Intervención 83/2017. Facturas sin contrato.*
11. *Informe de Intervención 91/2017. Facturas sin contrato.*
12. *Informe de Intervención 93/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.*
13. *Informe de Intervención 94/2017. Reconocimiento extrajudicial de créditos.*
14. *Informe de Intervención 98/2017. Facturas sin contrato.*
15. *Informe de Intervención 99/2017. Facturas sin contrato.*
16. *Informe de Intervención 109/2017. Incidencias nómina general mes de mayo.*
17. *Informe de Intervención 110/2017. Facturas sin contrato.*
18. *Informe de Intervención 111/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.*
19. *Informe de Intervención 117/2017. Facturas sin contrato.*
20. *Informe de Intervención 118/2017. Facturas sin contrato.*
21. *Informe de Intervención 122/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.*
22. *Informe de Intervención 129/2017. Incidencias nómina general mes de junio.*
23. *Informe de Intervención 132/2017. Préstamo reintegrable Miguel Ángel Marín Esteban.*

24. Informe de Intervención 135/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.
25. Informe de Intervención 141/2017. Facturas sin contrato.
26. Informe de Intervención 144/2017. Préstamo reintegrable Almudena Samper García.
27. Informe de Intervención 149/2017. Facturas sin contrato.
28. Informe de Intervención 151/2017. Reconocimiento extrajudicial de créditos.
29. Informe de Intervención 153/2017. Facturas sin contrato.
30. Informe de Intervención 154/2017. Facturas de obras por propia administración.
31. Informe de Intervención 156/2017. Incidencias nómina general mes de julio.
32. Informe de Intervención 165/2017. Préstamo reintegrable Daniel Martín Izquierdo.
33. Informe de Intervención 170/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.
34. Informe de Intervención 174/2018. Facturas presentadas por comunidades de bienes.
35. Informe de Intervención 176/2018. Facturas sin crédito.
36. Informe de Intervención 177/2017. Facturas sin contrato.
37. Informe de Intervención 179/2017. Facturas de obras por propia administración.
38. Informe de Intervención 180/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.
39. Informe de Intervención 185/2017. Facturas sin contrato.
40. Informe de Intervención 189/2017. Incidencias nómina general mes de agosto.
41. Informe de Intervención 191/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.
42. Informe de Intervención 192/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.
43. Informe de Intervención 194/2017. Facturas sin contrato.
44. Informe de Intervención 195/2017. Facturas de obras por propia administración.
45. Informe de Intervención 196/2018. Facturas presentadas por comunidades de bienes.
46. Informe de Intervención 201/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.
47. Informe de Intervención 202/2017. Facturas sin contrato.
48. Informe de Intervención 208/2017. Incidencias nómina general mes de septiembre.
49. Informe de Intervención 210/2017. Facturas sin contrato.
50. Informe de Intervención 213/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.
51. Informe de Intervención 219/2017. Facturas sin contrato.
52. Informe de Intervención 224/2017. Facturas sin contrato.
53. Informe de Intervención 225/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.
54. Informe de Intervención 227/2017. Facturas sin contrato.
55. Informe de Intervención 232/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.
56. Informe de Intervención 233/2017. Facturas sin contrato.
57. Informe de Intervención 235/2017. Reconocimiento extrajudicial de créditos.

58. Informe de Intervención 239/2017. Facturas sin contrato.
59. Informe de Intervención 240/2017. Certificación Única asfaltado Praderas de San Sebastián, Los Arcos y Párroco Desiderio García.
60. Informe de Intervención 241/2017. Incidencias nómina general mes de octubre.
61. Informe de Intervención 242/2017. Certificación Única modernización y adecuación del Camino del Río.
62. Informe de Intervención 254/2018. Facturas presentadas por comunidades de bienes.
63. Informe de Intervención 256/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.
64. Informe de Intervención 258/2017. Facturas sin contrato.
65. Informe de Intervención 259/2017. Facturas sin contrato.
66. Informe de Intervención 266/2017. Incidencias nómina general mes de noviembre.
67. Informe de Intervención 268/2017. Reconocimiento extrajudicial de créditos.
68. Informe de Intervención 270/2017. Facturas sin contrato.
69. Informe de Intervención 271/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.
70. Informe de Intervención 272/2018. Facturas sin crédito.
71. Informe de Intervención 273/2018. Reclamación patrimonial por daños.
72. Informe de Intervención 276/2018. Pago a justificar.
73. Informe de Intervención 277/2018. Certificación primera modificación modernización y adecuación del Camino del Río.
74. Informe de Intervención 283/2017. Incidencias nómina general mes de diciembre.
75. Informe de Intervención 287/2017. Facturas de obras por propia administración.
76. Informe de Intervención 288/2017. Facturas sin contrato.
77. Informe de Intervención 289/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.
78. Informe de Intervención 290/2017. Facturas sin contrato.
79. Informe de Intervención 295/2017. Factura Fitness Project.
80. Informe de Intervención 304/2017. Facturas en las que se ha omitido el procedimiento mínimo de contratación.
81. Informe de Intervención 306/2017. Facturas sin contrato.
82. Informe de Intervención 307/2017. Facturas sin contrato.

CUARTO. - Que fueron adoptadas las siguientes resoluciones levantando los reparos en cada uno de los expedientes de gasto formulados por esta Intervención, o dictándose resoluciones pese al informe desfavorable de la Intervención Municipal.

1. Decreto 241/2017 de 5 de abril.
2. Decreto 249/2017 de 7 de abril.
3. Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de abril de 2017.
4. Decreto 256/2017 de 10 de abril.
5. Decreto 258/2017 de 10 de abril.
6. Decreto 271/2017 de 19 de abril.
7. Decreto 285/2017 de 21 de abril.
8. Decreto 286/2017 de 21 de abril.

9. Decreto 296/2017 de 24 de abril.
10. Decreto 292/2017 de 24 de abril.
11. Decreto 328/2017 de 10 de mayo.
12. Decreto 329/2017 de 10 de mayo.
13. Acuerdo de Pleno de fecha 31 de mayo de 2017.
14. Decreto 356/2017 de 17 de mayo.
15. Decreto 357/2017 de 17 de mayo.
16. Decreto 379/2017 de 24 de mayo.
17. Decreto 383/2017 de 25 de mayo.
18. Decreto 392/2017 de 26 de mayo.
19. Decreto 439/2017 de 16 de junio.
20. Decreto 431/2017 de 15 de junio.
21. Decreto 433/2017 de 16 de junio.
22. Decreto 464/2017 de 26 de junio.
23. Decreto 469/2017 de 27 de junio.
24. Decreto 471/2017 de 28 de junio.
25. Decreto 504/2017 de 6 de julio.
26. Decreto 507/2017 de 7 de julio.
27. Decreto 521/2017 de 13 de julio.
28. Acuerdo de Pleno de fecha 26 de julio de 2017.
29. Decreto 526/2017 de 14 de julio.
30. Decreto 523/2017 de 14 de julio.
31. Decreto 566/2017 de 21 de julio.
32. Decreto 539/2017 de 21 de julio.
33. Decreto 557/2017 de 3 de agosto.
34. Decreto 572/2017 de 10 de agosto.
35. Decreto 573/2017 de 10 de agosto.
36. Decreto 576/2017 de 10 de agosto.
37. Decreto 601/2017 de 17 de agosto.
38. Decreto 587/2017 de 11 de agosto.
39. Decreto 600/2017 de 17 de agosto.
40. Decreto 611/2017 de 18 de agosto.
41. Decreto 652/2017 de 5 de septiembre.
42. Decreto 676/2017 de 12 de septiembre.
43. Decreto 665/2017 de 7 septiembre.
44. Decreto 677/2017 de 12 de septiembre.
45. Decreto 678/2017 de 12 de septiembre.
46. Decreto 728/2017 de 22 de septiembre.
47. Decreto 721/2017 de 21 de septiembre.
48. Decreto 732/2017 de 25 de septiembre.
49. Decreto 734/2017 de 27 de septiembre.
50. Decreto 745/2017 de 29 de septiembre.
51. Decreto 765/2017 de 6 de octubre.
52. Decreto 779/2017 de 16 de octubre.
53. Decreto 780/2017 de 16 de octubre.
54. Decreto 781/2017 de 16 de octubre.
55. Decreto 807/2017 de 19 de octubre.
56. Decreto 813/2017 de 20 de octubre.

57. Acuerdo de Pleno de fecha 24 de octubre de 2017.
58. Decreto 820/2017 de 24 de octubre.
59. Decreto 873/2017 de 2 de noviembre.
60. Decreto 828/2017 de 26 de octubre.
61. Decreto 882/2017 de 2 de noviembre.
62. Decreto 903/2017 de 14 de noviembre.
63. Decreto 915/2017 de 16 de noviembre.
64. Decreto 919/2017 de 17 de noviembre.
65. Decreto 924/2017 de 17 de noviembre.
66. Decreto 943/2017 de 22 de noviembre.
67. Acuerdo de Pleno de fecha 29 de noviembre de 2017.
68. Decreto 953/2017 de 24 de noviembre.
69. Decreto 963/2017 de 28 de noviembre.
70. Decreto 975/2017 de 29 de noviembre.
71. Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre.
72. Decreto de fecha 29 de noviembre de 2017.
73. Decreto 986/2017 de 1 de diciembre.
74. Decreto 1051/2017 de 21 de diciembre.
75. Decreto 1068/2017 de 27 de diciembre.
76. Decreto 1063/2017 de 27 de diciembre.
77. Decreto 1064/2017 de 27 de diciembre.
78. Decreto 1067/2017 de 27 de diciembre.
79. Decreto 1090/2017 de 29 de diciembre.
80. Decreto 1091/2017 de 29 de diciembre.
81. Decreto 1093/2017 de 29 de diciembre.
82. Decreto 1096/2017 de 29 de diciembre.

QUINTO. - Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del TRLRHL, el presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

SEXTO. - Que dichos informes se encuentran en las dependencias del Área de Intervención, no obstante, se adjunta copia de los mismos al presente informe.

SÉPTIMO. - Que no se ha emitido aún informe acerca de posibles anomalías detectadas en materia de ingresos durante el periodo referenciado.

OCTAVO. - Que de conformidad con el apartado tercero del art. 218 del TRLRHL, esta Intervención ha remitido los presentes informes de reparos fecha al Tribunal de Cuentas y todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local, Junta de Gobierno Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados.

*Es todo cuanto a bien se tiene que informar, por lo que se comunica a Alcaldía como órgano responsable de convocar las sesiones plenarias, de la **obligación de dar cuenta del presente informe ante el Pleno de la Corporación**". - - - - -*

La Sra. Alcaldesa añade que quiere destacar que la responsabilidad que los anteriores gobiernos municipales no asumieron, la está afrontando este gobierno para regularizar la contratación.

Sesión Extraordinaria de 11 de abril de 2018

Pregunta Dª. Nerea Fernández Benito, concejala del Grupo popular, por el número de reparos en total que se han formulado en el año, contestándole el concejal de Hacienda que ya se dio cuenta del resto en otra sesión plenaria.

Finaliza señalando Doña Nerea Fernández Benito que cómo se remiten al Tribunal de Cuentas ya se verá.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, siendo las diez horas y cinco minutos, del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al Libro de actas autorizadas con la firma de la Sra. Alcaldesa de todo lo que yo, como Secretaria, doy fe.